

Procedimiento de Contratación	: Licitación Pública Federal
Licitación	: LO-907044997-N4-2014
Obra	: 14601001, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.
Localidad	: Tuxtla Gutiérrez.
Municipio	: Tuxtla Gutiérrez; Chiapas
Meta	: Techado y Rehabilitación de 02 Canchas de Usos Múltiples, Canal Pluvial y Circuito Vehicular.

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las **15:00 horas** del día **24 de Junio de 2014**, previa convocatoria, se reunieron los servidores públicos que presiden el acto designado por el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas y que al final suscriben así como los representantes de las empresas proponentes que signan la lista de asistencia correspondiente.

Procediendo a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación que es el siguiente: el día **23 de Junio de 2014** se reunió el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas para efectuar la adjudicación de fallo de la obra y concurso señalado al rubro, habiendo constatado el quórum Legal para la sesión se dio inicio al mismo y en base a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 63 Fracción II, 64 Apartado "A", 65 Apartado "A" y 69 de su Reglamento, se procedió a evaluar las propuestas Técnicas-Económicas, emitiéndose el dictamen de fecha **19 de Junio de 2014**, correspondiente al análisis detallado cualitativo y evaluatorio de las propuestas Técnicas-Económicas, que se anexa, por lo que una vez discutido el contenido de dicho dictamen, los miembros del Comité lo aprueban; consecuentemente con base al dictamen en mención, acordó lo siguiente:

1.- Se desechan las propuestas presentadas por las siguientes empresas, por las causas que a continuación se indican según dictamen de análisis:

EMPRESA PROPONENTE	FUNDAMENTOS Y MOTIVOS DE DESECHAMIENTO
INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA ALBA, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA ALBA, S.A. DE C.V.: ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO A LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: ❖ <u>DOCUMENTO PE-26 INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA</u>; EL SUB-TOTAL DE INSUMOS DE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA DE

Las Firmas que anteceden corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Federal No. LO-907044997-N4-2014, de fecha 24 de Junio de 2014.

	<p>LOS INSUMOS NO ES CONGRUENTE CON EL REFLEJADO EN EL PROGRAMA DEL PERSONAL TÉCNICO Y OBRERO DOCTO. No. 28.4 Y PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN DOCTO. 28.2, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ DOCUMENTO NO. PE-27.2 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, PARA LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO DEBERÁ CONSIDERAR ANTICIPO A PROVEEDORES LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA DICHO ANTICIPO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. ❖ EN LO PREVISTO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ART. 63 FRACCIÓN II, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.
<p>INÉS MULTISERVICIOS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA INÉS MULTISERVICIOS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.: ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE: ❖ DOCUMENTO No. PE-20 ESCRITO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA; PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EL INSTITUTO DETERMINA UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE 150 DÍAS NATURALES LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA EL ESCRITO DE LA PROPUESTA CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE 210 DÍAS NATURALES NO CUMPLE CON LO SOLICITADO, EN EL PUNTO 3 CAUSAS DE DESECHAMIENTO NUMERAL 3.1. ❖ EN LO PREVISTO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN II, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.
<p>VELDAM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA VELDAM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.: ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE: ❖ DOCUMENTO No. PE-20 ESCRITO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA; PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EL INSTITUTO DETERMINA UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE 150 DÍAS NATURALES LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA EL ESCRITO DE LA PROPUESTA CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE 180 DÍAS NATURALES NO CUMPLE CON LO SOLICITADO, EN EL PUNTO 3 CAUSAS DE DESECHAMIENTO NUMERAL 3.1. ❖ EN LO PREVISTO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ART. 63 FRACCIÓN II, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.

**ZOQUE CONSTRUCCIONES,
S.A. DE C.V.**

- ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **ZOQUE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO A LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:
- ❖ **DOCUMENTO NO. PE-27.2 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES**; PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD DEBERÁ CONSIDERAR EN EL DOCTO. No. PE-27.3 EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA BASE QUE DEBE CONSIDERAR LA EMPRESA PROPONENTE ES EL **30%**, DEL I.S.R. LA EMPRESA PROPONENTE CONSIDERA EL **28%**, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- ❖ **DOCUMENTO PE-27 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES**; PARA DETERMINAR EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS **NO DEBE CONSIDERAR EL 3% DE APORTACIÓN AL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE OBRA PÚBLICA**, LA EMPRESA CONSIDERA DICHO CARGO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- ❖ EN LO PREVISTO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN II, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.

**CARLOS ALBERTO MORALES
VÁZQUEZ**

- ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **CARLOS ALBERTO MORALES VÁZQUEZ**; ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO A LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:
- ❖ **DOCUMENTO PE-26 INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA**; EL TOTAL DE LOS INSUMOS NO ES CONGRUENTE CON EL COSTO DIRECTO REFLEJADO EN EL DESGLOSE DE LOS INDIRECTOS **27.1**, DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO **27.2** Y CARGOS ADICIONALES **27.3** NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- ❖ **DOCUMENTO NO. PE-27.2 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES**; PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD DEBERÁ CONSIDERAR EN EL DOCTO. No. PE-27.3 EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA BASE QUE DEBE CONSIDERAR LA EMPRESA PROPONENTE ES EL **30%**, LA EMPRESA PROPONENTE CONSIDERA EL **21.36%**, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- ❖ EN LO PREVISTO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN II, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.

2.- Se declaran solventes las propuestas presentadas por las siguientes empresas porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados:

Empresa Ponente	Importe	IVA	Total
MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ SANTIAGO	\$ 6,307,472.33	\$ 1,009,195.57	\$ 7,316,667.90
FE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 6,370,884.03	\$ 1,019,341.44	\$ 7,390,225.47
JOSÉ MANUEL CRUZ MOTA	\$ 6,465,616.28	\$ 1,034,498.60	\$ 7,500,114.88
COMERCIALIZADORA E INGENIERÍA APLICADA A LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 6,518,659.81	\$ 1,042,985.57	\$ 7,561,645.38
NARCIA SERVICE, S.A. DE C.V.	\$ 6,523,238.16	\$ 1,043,718.11	\$ 7,566,956.27
IMPERCON DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	\$ 6,541,862.11	\$ 1,046,697.94	\$ 7,588,560.05
NALA'S CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. DE C.V.	\$ 6,549,418.32	\$ 1,047,906.93	\$ 7,597,325.25
PROYECTOS Y ACABADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$ 6,560,470.08	\$ 1,049,675.21	\$ 7,610,145.29
COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA ROCA, S.A. DE C.V.	\$ 6,575,254.37	\$ 1,052,040.70	\$ 7,627,295.07
CONSTRUCTORA GURRÍA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$ 6,715,315.37	\$ 1,074,450.46	\$ 7,789,765.83
CACSA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 6,724,137.93	\$ 1,075,862.07	\$ 7,800,000.00
GRUPO LÓPEZ ORANTES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$ 6,794,015.94	\$ 1,087,042.55	\$ 7,881,058.49
GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR OCADI, S.A. DE C.V./HÉCTOR ROMEO OCAMPO	\$ 6,805,179.69	\$ 1,088,828.75	\$ 7,894,008.44
GRUPO ILUMINACIÓN Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$ 9,607,666.14	\$ 1,537,226.58	\$ 11,144,892.72
ACABADOS E INSTALACIONES DEL SURESTE A&E, S.A. DE C.V.	\$ 9,613,997.67	\$ 1,538,239.63	\$ 11,152,237.30
SERVICIOS INTEGRALES ESVEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 9,795,079.51	\$ 1,567,212.72	\$ 11,362,292.23

Atendiendo a lo anterior, después de haber sido evaluadas en su calidad Técnica y Económica, las anteriores propuestas señaladas como solventes y con fundamento en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 63 Fracción II, 64 Apartado "A", 65 Apartado "A" y 69 del Reglamento de la misma Ley y al análisis detallado cualitativo y evaluatorio que se desprende del dictamen antes citado, los miembros del Comité en la sesión ordinaria **No. V y Acuerdo No. COPINIFECH/V/1-02/2014**, de fecha **23 de Junio de 2014**, determinan que la propuesta de la empresa:

Empresa:	Monto Total Ofertado IVA incluido	Importe del 30% de Anticipo
MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ SANTIAGO	\$7,316,667.90	\$2,195,000.37

Por un monto total **\$7,316,667.90 (Siete Millones Trescientos Dieciseis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos 90/100 M.N.)I.V.A. incluido**; satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultando ser la propuesta que asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo que en consecuencia se falla a su favor y se le adjudica el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **150 días naturales**, con fecha de inicio de los trabajos el día **01 de Julio de 2014**, y fecha de terminación el día **27 de Noviembre de 2014**.

Se hace del conocimiento a la empresa adjudicataria que la firma del contrato respectivo y sus anexos, será en cuanto se autorice el recurso correspondiente para lo cual se deberá presentar en el **Departamento de Contratos y Estimaciones** de la Dirección de Ingeniería de Costos, sita en Libramiento Sur poniente No. 650 colonia Penipak de esta ciudad, realizando previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, (I.V.A. incluido), así también, contra la entrega del anticipo deberá otorgar fianza para la correcta aplicación del mismo, lo que deberá de realizarse del inicio previsto para los trabajos.

Notificando de que si no cumple con tales obligaciones dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la fecha establecida para la firma del contrato objeto de este concurso, será sancionado de acuerdo a los artículos 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Instituto procederá a adjudicar al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10%.

Así también se hace del conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas Técnicas-Económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuya propuesta hayan sido declaradas solventes y se encuentren en una diferencia de precios que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora.

Se hace constar que la presente acta queda a disposición en las oficinas que ocupa el **Departamento de Licitaciones y Concursos del INIFECH**, sita en Libramiento Sur Poniente No. 650 de esta Ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.

No habiendo más que hacer constar se dio por terminado este acto, siendo las **15:30 horas** del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo.

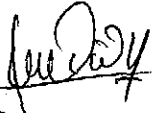

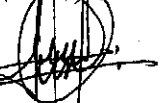
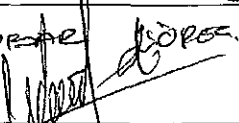

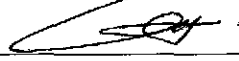
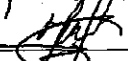

**Secretario Técnico
Del Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura
Física Educativa del Estado de Chiapas.**


~~Ing. Bruno Jesús Martínez Mejía~~
Director de Ingeniería de Costos
Del Instituto de la Infraestructura Física Educativa

**Por el Departamento de Licitaciones y Concursos del
Instituto de la Infraestructura Física Educativa**


C.P. Ofelia Núñez Cabrera
Jefe del Departamento

Empresas Proponentes

Empresa	Nombre y Firma
Impresora de Chiapas	Juan de Dios Soler Gómez 
INÉS MULTISERVICIOS DE INGENIERÍA S.A. DE C.V.	PATRICIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ PÉREZ 
Narcia Service S.A de C.V.	Ing. Jorge Narcia Caballero 
GRUPO ILUMINACION Y PROYECTOS S.A. DE C.V.	WILLIAM ESCOBAR 
ZOTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ARQ. MARCO ANTONIO ARELLANO PONCE 
Arq. Marco Antonio Hdez Santiago	Grazia H. Sargeado 
Grupo López Orantes y Asociados, S.A. de C.V.	Maira González Vázquez 
Carlos Alberto Morales Vázquez	Arq. Alejandro García 



Empresas Proponentes

Empresa	Nombre y Firma